



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

**AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado Interno No. 69348**

Que mediante providencia calendada treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por **UNIÓN TEMPORAL SERVISALUD SAN JOSÉ** contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL DE BOGOTÁ**, radicado único No. 11001020500020230008300, **ADMITIÓ** la acción de tutela de la referencia y ordenó: “1.º - Tener en su valor legal las documentales que se allegaron con el escrito de tutela. 2.º - Comunicar la existencia de la presente acción constitucional a las autoridades convocadas, para que se pronuncien en el término de un (1) día sobre los hechos que le dieron origen, mediante oficio, fax, telegrama u otro medio expedito, como lo dispone el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. 3.º - Requerir a la autoridad convocada para que aporte copia completa y legible del expediente contentivo del proceso número 11001220500020200016301, que motivó la interposición de la presente queja constitucional. 4.º - Notificar a Evidalia Rodríguez Moreno, Fiduprevisoria S.A., Fondo Nacional de Prestaciones del Magisterio, Medisalud UT, La Nación - Ministerio de Educación Nacional así como a todas las demás autoridades, partes e intervenientes en el proceso judicial en referencia, para que ejerzan su derecho de defensa en un término no superior a un (1) día, si así lo estiman pertinente. En el evento de no constar en el expediente la dirección de notificación correspondiente, se comisiona a la autoridad judicial convocada para que comunique la iniciación del presente trámite a las citadas partes, cumplido lo cual deberá allegar, en forma inmediata y por el medio más expedito, constancia de la referida notificación.”. Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a **COLOMBIA DE SALUD** y a **TODAS LAS PERSONAS** e **INTERVINIENTES** en el proceso 11001220500020200016301 (J-2019-1216) que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notilaboral2023/>

de la Corte Suprema de Justicia el 2 de febrero de 2023 a las 8:00 a.m.

Vence: El 2 de febrero de 2023 de 2022 a las 5:00 p.m.

ROMÁN FERNANDO TIRADO ARÍZA
Oficial Mayor
SECRETARIA SALA DE CASACIÓN LABORAL